

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE MOVILIDAD**

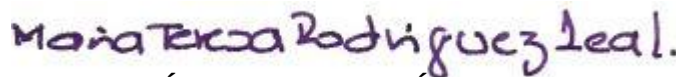
CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Técnica de Atención al Ciudadano, mediante memorando número 202441000235573 el día 20 de noviembre de 2024; respecto a la expedición de 24 certificado(s) de que trata el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos de la Secretaría Distrital de Movilidad para actividades relacionadas con el objeto contractual que reza: *"PRESTAR CON INDEPENDENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA LOS SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS LOGISTICAS Y DE ATENCION AL CIUDADANO EN LOS PATIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área. **X**

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., el día 26 de noviembre de 2024



MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL
Directora de Talento Humano

PROYECTÓ: CARLOS MARIO LÓPEZ MONTAÑO